

Distrifastofi Cía. Ltda.

Estados Financieros
31 de diciembre de 2015

Notas explicativas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Base de presentación
 - (2.2) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.3) Efectivo
 - (2.4) Activos financieros
 - (2.5) Inventarios
 - (2.6) Equipos
 - (2.7) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.8) Impuestos
 - (2.9) Beneficios a empleados
 - (2.10) Reconocimiento de ingresos
 - (2.11) Reconocimiento de gastos
 - (2.12) Compensación de saldos y transacciones
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo
- (6) Inventarios
- (7) Equipo
- (8) Impuesto a la renta
- (9) Patrimonio
- (10) Transacciones con partes relacionadas
- (11) Aspectos tributarios
- (12) Eventos posteriores
- (13) Aprobación de los estados financieros

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

Distrifastofi Cia. Ltda, se constituyó mediante escritura pública el 29 de noviembre de 2006, siendo su domicilio legal la ciudad de Quito. La Compañía tiene como objeto la compra, venta de suministros, papelería, materiales y toda clase de implementos utilizados en oficinas, equipo y accesorios relacionados a la computación y tecnología, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 13 de diciembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía posee 2 empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación

Los estados financieros de Distrifastofi Cía. Ltda. se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

2.6 Activos financieros

Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.5 Inventarios

Los inventarios de producto terminado están registrados al costo de adquisición, el cual no excede al valor neto de realización. El costo se determina a través del método del promedio ponderado.

2.6 Equipos

Los equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

Método de depreciación, vidas útiles

Los equipos se depreciaron mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

Equipos de oficina	10%
Equipos de computación	33%

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro a los equipos en forma anual.

Retiro o venta de los equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de los equipos se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.7 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

2.8 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período para el año 2015 y 2014 es del 22%.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Para el año 2015 la compañía no ha procedido a reconocer activos por impuestos diferidos.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.9.2 Beneficios definidos jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

2.9.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción
- c) El grado de determinación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Distrifastofi Cia Ltda

Notas explicativas a los estados financieros

4.1 Deterioro de Activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2015, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

4.2. Vida útil de Equipo

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada de los equipos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2015, 2014 es como sigue:

	2015		2014	
Caja	US\$	200,00	US\$	200,00
Bancos		315,40		1.030,25
	US\$	515,40	US\$	1.230,25

(6) Inventarios

Un detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014	
Mercadería en bodega	US\$	3.262,54	US\$	4.447,22
	US\$	3.262,54	US\$	4.447,22

Distrifastofi Cia Ltda**Notas explicativas a los estados financieros****(7) Equipos**

Un detalle de los equipos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Equipos de oficina	US\$ 452,38	US\$ 452,38
Equipos de computación	1.478,78	1.478,78
(-) Depreciación	<u>(1.296,34)</u>	<u>(1.031,22)</u>
	US\$ <u>634,82</u>	US\$ <u>899,94</u>

El movimiento de los equipos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Saldo al inicio del año	US\$ 899,94	US\$ 552,05
Mas (Menos):		
Adiciones		705,62
Depreciación del año	<u>(265,12)</u>	<u>(357,73)</u>
Saldo al final del año	US\$ <u>634,82</u>	US\$ <u>899,94</u>

(8) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Utilidad contable	US\$ 410,19	US\$ 2.609,44
15% Participación trabajadores	<u>(61,53)</u>	<u>(391,42)</u>
Utilidad antes de impuestos	348,66	2.218,04
(-) Ingresos no sujetos		
Impuesto renta	(954,38)	-
(+) Gastos incurridos generar ingresos no sujetos impuesto renta	143,15	-
Gasto no deducible	<u>322,51</u>	<u>1.015,20</u>
Pérdida/Utilidad tributaria	US\$ (140,07)	US\$ 3.233,24
Anticipo mínimo - Impuesto a la renta causado	812,41	772,57
Anticipo del ejercicio corriente	<u>712,12</u>	<u>812,41</u>
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$ <u>712,12</u>	US\$ <u>772,57</u>

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(8) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (continuación)

A partir del año 2010, se debe considerar como impuestos a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2015	2014
Utilidad contable para		
impuesto a la renta	US\$ 410,19	US\$ 2.609,46
Impuesto a la renta -22%	712,12	772,57
Impuesto a la renta diferido		
Gasto por impuesto a la renta	US\$ <u>712,12</u>	US\$ <u>772,57</u>

(9) Patrimonio

Capital social

El capital de la Compañía es de US\$ 400,00 dividido en 400 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Distrifastofi Cia Ltda

Notas explicativas a los estados financieros

(9) Patrimonio(continuación)

De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Los ajustes realizados bajo la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las Pymes), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con la normativa antes referida.

(10) Transacciones con partes relacionadas

Un detalle de transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Relacionado 2015

	<u>Ventas</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Gasto</u>
Compañía relacionada	4.567,90		
Socio		4.446,36	251,67

Relacionado 2014

	<u>Ventas</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Gasto</u>
Compañía relacionada	8.642,52		
Socio		4.299,12	1.199,96

(11) Aspectos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

Principales reformas tributarias

Mediante suplemento de registro oficial No 652 del 18 de diciembre de 2015, se publica la Ley de Orgánica de Incentivos para asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera, un resumen de las principales reformas que se presenta para el año 2016, es como sigue:

(11) **Aspectos tributarios** *(continuación)*

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Impuesto a la renta

Ingresos Exentos

- Se consideran ingresos exentos a los rendimientos financieros que obtengan las sociedades en inversiones mayores de un año.
- Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público – privada y en las transacciones que se practiquen respecto de los referidos títulos. Este beneficio no se aplica en operaciones entre partes relacionadas.
- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.
- Exoneración del impuesto a la renta en desarrollo de proyectos públicos en asociación público – privado por el plazo de diez años a partir del primer año de aprobación, así mismo los dividendos y utilidades.

Pagos al exterior

No sujetos a retención:

- Los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, para que dicha porción sea deducible, se deberá efectuar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades sobre la misma.

(11) **Aspectos tributarios** *(continuación)*

Pagos al exterior

En los casos de intereses pagados al exterior no contemplados en el inciso anterior, se deberá realizar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades, cualquiera sea la residencia del financista.

La falta de registro de las operaciones de financiamiento externo, conforme a las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito.

Ingresos de no residentes

- Para el caso de transacciones realizadas en bolsas de valores del Ecuador el impuesto contemplado será retenido en la fuente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.
- Dicha sociedad no será sustituto del contribuyente cuando la transacción se hubiese realizado en bolsas de valores del Ecuador.
- Cuando se enajenan derechos representativos de capital de una sociedad no residente en el Ecuador que es propietaria directa o indirectamente de una sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador; se entenderá producida la enajenación indirecta siempre que hubiere ocurrido de manera concurrente lo siguiente:
 1. Que en cualquier momento dentro del ejercicio fiscal en que se produzca la enajenación, el valor real de los derechos representativos de capital de la sociedad residente o establecimiento permanente en Ecuador representen directa o indirectamente el 20% o más del valor real de todos los derechos representativos de la sociedad no residente en el Ecuador.
 2. Que dentro del mismo ejercicio fiscal, o durante los doce meses anteriores a la transacción, la enajenación o enajenaciones de derechos representativos de capital de la sociedad no residente, cuyo enajenante sea una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, correspondan directa o indirectamente a un monto acumulado superior a trescientas fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales. Este monto se ampliará a mil fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales, cuando dicha transacción no supere el 10% del total del capital accionario.

(11) **Aspectos tributarios** *(continuación)*

Pagos al exterior *(Continuación)*

Lo referido en los numerales 1 y 2 anteriores no aplicará si existe un beneficiario efectivo que sea residente fiscal del Ecuador o cuando la sociedad que se enajena sea residente o establecida en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, en los términos establecidos en el Reglamento.”

Impuesto a la Salida de Divisas

“Exenciones en la Ejecución de Proyectos Públicos en Asociación Público-Privada.

Están exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos al exterior que efectúen las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo y ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada, que cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago:

1. En la importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación empleado.
2. En la adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
3. Los pagos efectuados por la sociedad a los financistas del proyecto público, incluido el capital, interés y comisiones, siempre que la tasa de interés pactada no supere la tasa referencial a la fecha de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de subcapitalización de acuerdo con el régimen general.
4. Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos o utilidades a sus beneficiarios, sin perjuicio de donde tengan su domicilio fiscal.
5. Los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad estructurada para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público-privada o por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

Para la aplicación de las exenciones previstas en este artículo únicamente se deberá presentar la correspondiente declaración, según el régimen general, acerca de que la operación se encuentra exenta.”

(12) Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de este informe no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

(13) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de DISTRIFASTOFI CIA. LTDA por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 serán aprobados de manera definitiva en junta de socios de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DISTRIFASTOFI CIA LTDA



Dr. Gabriel Uvillús Msc.
Gerente General